

ACTA N° 3/2026

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 29 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Doña Natalia Martínez López

Jefa del Servicio de Bienes Culturales.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Doña Carmen Méndez Martínez

Jefa del Servicio de Instituciones Culturales.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Abel Pérez Alonso

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

Doña Eloisa M.ª Cabrera Carmona

Representante de la FAMP.

D. Gines Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera

Secretario General. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Antonio Orts Beltrán

Arquitecto Técnico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón

Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos.
Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imQPGEMLBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 1/8	



En Almería, siendo las 9:15 horas del día 29 de abril de 2026, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos.

1.- Abierta la sesión, tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 24 de marzo de 2026, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el Acta de la sesión del día 24 de marzo de 2026.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 19/26

Asunto: MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS QUE COMPLEMENTA AL PGOU-98 DE ALMERÍA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Toma la palabra don Antonio Orts Beltrán, autor del informe de ponencia técnica de fecha 15 de abril de 2026, con referencia 19/2026, en el que pone de relieve:

“El ámbito de actuación de esta Modificación Puntual del PGOU de Almería (Texto Refundido 98) se encuentra repartido por todo el término municipal, principalmente en la capital y concretamente dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. El objeto y contenido de la misma es la “Ampliación y actualización del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos tanto de carácter arqueológico como arquitectónico” respecto al Planeamiento vigente, incorporando al mismo 79 elementos de patrimonio arquitectónico con actualización de 47 elementos, lo que supone 126 nuevas fichas, dotándolos de un régimen de protección que permita su conservación. Según el texto refundido de la Normas Urbanísticas del PGOU-98, las normas de protección del patrimonio etnológico y arquitectónico urbano cuentan con los siguientes niveles de protección:

1. NORMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO URBANO
 - a. NIVEL I. Protección Elevada.
 - b. NIVEL II. Protección Normal.
 - c. FORTIFICACIONES: Restos emergentes.
 - d. FORTIFICACIONES: Restos subyacentes y de localización inexacta.
2. NORMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.
 - a. NIVEL 1. Protección Integral.
 - b. NIVEL 2. Protección Global.
 - c. NIVEL 3. Protección Tipológica.
 - d. NIVEL 4. Protección Parcial.
 - e. NIVEL 5. Protección Ambiental.
 - f. NIVEL 6. Protección de Elementos Arquitectónicos.

La ampliación promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería consiste en:

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS - ETNOLÓGICOS. De los 50 edificios y espacios aportados, 47 son actualizaciones y 3 son de nueva incorporación. La actualización consiste en fotografías

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imQPGEMLBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 2/8	



actualizadas, nuevo estado de conservación después de restauraciones, nuevos datos,... Las tres nuevas construcciones, se corresponden con las tres últimas enumeradas (48, 49 y 50): El Puente de la Rambla del Torrejón, el Sagrado Corazón de Jesús y el Monumento a los Mártires de la Libertad:

1. Alcazaba de Almería y Murallas de Jayrán. Parque Ramón Castilla, s/n. (Nivel 1)
2. Muralla del Cerro de San Cristóbal. Cerro de San Cristóbal. (Nivel 1)
3. Restos de Muralla de la Fuentecica. C/ Gabriel Pradal (La Fuentecica). (Nivel 1)
4. Torre de C/ Impresores. C/ Impresores. (Nivel Fortificaciones)
5. Muralla Calle Arquímedes. C/ Arquímedes, 20. (Nivel Fortificaciones)
6. Muralla Calle Maromeros. C/ Maromeros. (Nivel Fortificaciones)
7. Muralla Huerta Cárdenas. C/ Huerta Cárdenas. (Nivel Fortificaciones)
8. Torreón Derecho Avda. del Mar. Avda. del Mar. (Nivel Fortificaciones)
9. Torreón Izquierdo Avda. del Mar. Avda. del Mar. (Nivel Fortificaciones)
10. Torreones de la Calle Valdivia. C/ Valdivia. (Nivel Fortificaciones)
11. Torre Calle Ruano. C/ Ruano. (Nivel Fortificaciones)
12. Lienzo de Muralla en Plaza Marino Álvarez. Plaza Marino Álvarez. (Nivel Fortificaciones)
13. Muralla Parque Nicolás Salmerón y General Luque. General Luque, 45-44. (Nivel Fortificaciones)
14. Muralla Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Poniente. Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Poniente. (Nivel Fortificaciones)
15. Muralla Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Chafarinas. Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Chafarinas. (Nivel Fortificaciones)
16. Muralla Parque Nicolás Salmerón número 58. Parque Nicolás Salmerón, Colegio Inés Relaño. (Nivel Fortificaciones)
17. Muralla Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Cruz y C/ Alborán. Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Cruz y C/ Alborán. (Nivel Fortificaciones)
18. Muralla Parque Nicolás Salmerón esq. C/ de la Reina. Parque Nicolás Salmerón esq. C/ de la Reina. (Nivel Fortificaciones)
19. Muralla Palacio de los Marqueses de Cabra. C/ de la Reina esq. C/ Arráez. (Nivel II)
20. Muralla Parque Nicolás Salmerón esq. C/ Santísima Trinidad. C/ Santísima Trinidad, 11-13 (Nivel Fortificaciones)
21. Muralla Álvarez de Castro 32. C/ Álvarez de Castro, 32. (Nivel Fortificaciones)
22. Aparcamiento Plaza López Falcón. Plaza López Falcón, 1. (Fortificaciones)
23. Restos de Muralla en Calle Rueda López. Espacio Público en C/ Rueda López. (Nivel Fortificaciones)
24. Restos de Muralla en Calle Méndez Núñez. Espacio Público en C/ Méndez Núñez, 19. (Nivel Fortificaciones)
25. Restos de Muralla en Mercado Central. C/ Circunvalación Ulpiano Díaz, 14. (Nivel Fortificaciones)
26. Restos de Muralla en Paseo de Almería n.º 1. Avda. Paseo de Almería, 1. (Nivel Fortificaciones)
27. Muralla en Puerta de Purchena. Plaza Puerta de Purchena. (Nivel Fortificaciones)
28. Muralla en Plaza Manuel Pérez García. Plaza Manuel Pérez García. Refugios de la Guerra Civil. (Nivel Fortificaciones)
29. Aljibe en Calle Tenor Iribarne. C/ Tenor Iribarne, 20. (Nivel I)
30. Aljibe en Plaza de la Catedral número 8. Plaza de la Catedral, 8. (Nivel II)
31. Aljibe Valle de la Hoya. C/ Chamberí. (Nivel I)
32. Balsas de Salazón Romanas. Parque de Nicolás Salmerón, esq. C/ de la Reina. (Nivel I)
33. Mihrab y Quibla de la Mezquita Califal. Iglesia de San Juan. (Nivel I)
34. Torre de Cárdenas. Rambla de Iniesta, Torre Cárdenas. (Nivel I)
35. Torre de la Garrofa. Camping de la Garrofa (Almería). (Nivel I)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imQPGEMLBBODCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 3/8	



36. Castillo de San Telmo. Punta de Torrejón. (Nivel I)
37. Torre del Perdigal. Paraje del Perdigal. (Nivel I)
38. Torre Torregarcía. Playa de Torre García. (Nivel I)
39. Castillo de San Miguel. Playa del Cabo de Gata (Almería). (Nivel I)
40. Cortijo Nuevo. Camino de Buenavista o Mazaroque. (Nivel I)
41. Yacimiento Romano de Torre García. Playa de Torre García. (Nivel I)
42. Pozo de Torre García. Rambla de las Amoladeras. (Nivel II)
43. Los Arenales. Rambla del Puente de la Quebrada. (Nivel II)
44. Yacimiento arqueológico Venta del Pino. Km. 470 de la Autovía A-7. (Nivel I)
45. El Cigarrón. Cueva de los Juanorros. (Nivel II)
46. Torre Serena. Cortijo de Torre Serena. (Nivel I)
47. Palmo de Salas. Palmo de Salas. (Nivel II)
48. Puente de la Rambla del Torrejón. Polígono 2 Parcela 90020. (Nivel 1)
49. Sagrado Corazón de Jesús – Cerro San Cristóbal. C/ Camino de San Cristóbal, s/n. (Nivel 1)
50. Monumento a los Mártires de la Libertad. Plaza de la Constitución, 3-15. (Nivel 1)

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS – INMUEBLES. (Todos de nueva incorporación).

1. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Antonio Vico, 36. (Nivel 4)
2. Edificio de oficinas entre medianeras en C/ Alcalde Muñoz, 10. (Nivel 5)
3. Edificio entre medianas en planta baja en C/ Alcalde Muñoz, 14 (Nivel 4)
4. Edificio de uso docente entre medianeras en C/ Alcalde Muñoz, 18 (Nivel 3)
5. Edificio plurifamiliar entre medianas en C/ Álvarez de Castro, 8 (Nivel 5)
6. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Almedina, 12. (Nivel 5)
7. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Almedina, 30. (Nivel 4)
8. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Almedina, 38. (Nivel 4)
9. Edificio plurifamiliar entre medianas en C/ Almedina, 40 (Nivel 4)
10. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Ana Franco, 4. (Nivel 4)
11. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Arriza, 17. (Nivel 5)
12. Local en Esquina en C/ Berenguel, 43. (Nivel 4)
13. Vivienda unifamiliar en Esquina en C/ Berenguel, 45. (Nivel 4)
14. Vivienda unifamiliar en Esquina en C/ Borja, 8. (Nivel 4)
15. Vivienda unifamiliar en Esquina en C/ Chambre, 17. (Nivel 5)
16. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Clarín, 10. (Nivel 5)
17. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Clarín, 12. (Nivel 5)
18. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Clarín, 18. (Nivel 5)
19. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Clarín, 20. (Nivel 5)
20. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Las Cruces, 16. (Nivel 4)
21. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Las Cruces, 18. (Nivel 4)
22. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Las Cruces, 4. (Nivel 4)
23. Vivienda plurifamiliar entre medianeras en C/ Las Cruces, 6. (Nivel 4)
24. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Descanso, 12. (Nivel 4)
25. Vivienda unifamiliar entre medianerías en C/ Descanso, 15. (Nivel 4)
26. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Descanso, 23. (Nivel 4)
27. Vivienda unifamiliar entre medianerías en C/ Descanso, 4. (Nivel 6)
28. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Domínguez, 2. (Nivel 5)
29. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Federico de Castro, 71. (Nivel 5)
30. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Federico de Castro, 8. (Nivel 5)
31. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Fructuoso Pérez, 5. (Nivel 5)
32. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Gran Capitán, 13. (Nivel 4)
33. Edificio aislado destinado a uso educativo en C/ Gran Capitán, 63. (Nivel 3)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	PK2jmQPGFMJBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 4/8	



34. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Gran Capitán, 66. (Nivel 5)
35. Edificio industrial en C/ General Luque, 31. (Nivel 4)
36. Edificio terciario en esquina en C/ Gerona, 39. (Nivel 3)
37. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Gordito, 6. (Nivel 5)
38. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Hermanos Oliveros, 26. (Nivel 4)
39. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Hermanos Oliveros, 28. (Nivel 4)
40. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Huérfanas, 16. (Nivel 4)
41. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Jardín, 5. (Nivel 5)
42. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Jardín, 7. (Nivel 5)
43. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Jesús de Perceval, 38, 5. (Nivel 5)
44. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Jiménez, 22. (Nivel 4)
45. Edificio plurifamiliar entre medianeras en C/ Judía, 12. (Nivel 5)
46. Edificio plurifamiliar en esquina en C/ La Reina, 54. (Nivel 3)
47. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Lepanto, 39. (Nivel 5)
48. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Lucero, 14. (Nivel 4)
49. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Márquez, 16. (Nivel 5)
50. Edificio plurifamiliar en esquina en C/ Méndez Núñez, 13. (Nivel 3)
51. Edificio plurifamiliar entre medianeras en C/ Méndez Núñez, 15. (Nivel 3)
52. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 10. (Nivel 4)
53. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 12. (Nivel 4)
54. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 20. (Nivel 4)
55. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 22. (Nivel 4)
56. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 8. (Nivel 4)
57. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Moreda, 9. (Nivel 4)
58. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Murcia, 91. (Nivel 4)
59. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ Narvaez, 20. (Nivel 4)
60. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ La Palma, 55. (Nivel 4)
61. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ La Palma, 73. (Nivel 5)
62. Vivienda Plurifamiliar en esquina en C/ Rafaela Jiménez, 10. (Nivel 4)
63. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Rafaela Jiménez, 4. (Nivel 4)
64. Vivienda Plurifamiliar entre medianeras en C/ Rafaela Jiménez, 6. (Nivel 4)
65. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Rafaela Jiménez, 8. (Nivel 4)
66. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Ramos, 15. (Nivel 5)
67. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Ramos, 18. (Nivel 5)
68. Edificio plurifamiliar en C/ Reyes Católicos, 25. (Nivel 3)
69. Vivienda unifamiliar en esquina en C/ San Ildefonso, 17. (Nivel 5)
70. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Ildefonso, 51. (Nivel 4)
71. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Ildefonso, 19. (Nivel 4)
72. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Ildefonso, 21. (Nivel 4)
73. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Ildefonso, 23. (Nivel 4)
74. Edificio plurifamiliar en esquina en C/ Santos Zárate, 1. (Nivel 3)
75. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Santos Zárate, 14. (Nivel 4)
76. Vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Santos Zárate, 18. (Nivel 4)

Esta Modificación Puntual, viene a ser la continuación de la Modificación Puntual n.º 77 donde se ampliaron 14 elementos (13 inmuebles y 1 espacio urbano con singular valor arquitectónico) informada favorablemente por esta Administración Cultural en fecha 14/04/2023, y de la Modificación Puntual n.º 75 (ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos incorporando 30 inmuebles) informada favorablemente por esta Administración Cultural en fecha 22/04/2021, valorándose positivamente la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2imQPGEFJBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 5/8	



colaboración Municipal para la consecución futura de un actualizado y ampliado Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos consensuado entre esta Administración y la Autonómica.

La actuación que conlleva esta modificación puntual produce un impacto positivo que está relacionado directamente con la riqueza monumental y cultural del municipio, además de fortalecer su patrimonio Histórico al actualizar 47 edificios y espacios protegidos e incrementar en 79 el número de edificaciones a proteger dentro del mismo.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, en cumplimiento del artículo 29.4 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 23/26

Asunto: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-AP DE HUÉRCAL DE ALMERÍA. DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DE SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EN SUELO RÚSTICO

Interesado: ILMO AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Toma la palabra don Antonio Orts Beltrán, autor del informe de ponencia técnica de fecha 15 de abril de 2026, con referencia 23/2026, en el que pone de relieve:

“La modificación modificación Puntual nº 19 del PGOU-AP de Huércal de Almería. Delimitación y Ordenación de Sistema General de Espacios Libres en Suelo Rústico de las Ordenación Urbanística vigente en el municipio de Huércal de Almería, afecta a dos infraestructuras hidráulicas (acequias) inventariados como Patrimonio Etnológico, denominadas “C_Agua - Acequia Almería 1950” con códigos DAL2200083, DAL2200085 y DAL2200086, contemplándose la restauración y mantenimiento de estas acequias existentes para garantizar su funcionalidad, además, los tramos de acequia que discurren por el sistema general quedarán cubiertos con registros únicamente a efectos de su mantenimiento y limpieza.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, en cumplimiento del artículo 29.4 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia con observaciones:

- Se atenderá a lo establecido en el art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación a la aparición de hallazgos casuales.

2.3 Expte: 25/26

Asunto: PROYECTO TÉCNICO DE SUSTENTACIÓN DE ARBOLADO SINGULAR. FICUS MACROPHYLLA ID AS85 Y GP65

Emplazamiento: C/ ALICANTE EN EL PARQUE NICOLÁS SALMERÓN DE ALMERÍA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Toma la palabra don Antonio Orts Beltrán, autor del informe de ponencia técnica de fecha 17 de abril de 2026, con referencia 25/2026, en el que pone de relieve:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPGFmJBbQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 6/8	



“La actuación proyectada afecta a dos Ficus monumentales sitos en el Parque Nicolás Salmerón declarado Bien de Interés Cultural, con la tipología de Jardín Histórico, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de acuerdo con el Decreto 31/2018, de 23 de enero (BOJA de 29/01/2018) que comparten espacio en un parterre circular. Ambos han crecido y se han desarrollado en estrecha proximidad, lo que ha dado lugar a la unión de sus copas y a la formación de una estructura aérea común de dimensiones actuales de 34,75 m en proyección este-oeste y de 39,79 m en proyección norte-sur, dentro del Parque Nicolás Salmerón de la Ciudad de Almería.

La propuesta de intervención, consiste en la ejecución de un sistema de sustentación terrestre de una rama principal del árbol AS85, con el objetivo de asegurar su estabilidad y conservación. Esta acción se considera necesaria para preservar el estado óptimo del Ficus. Se dispondrán de dos puntales, uno principal y otro secundario tipo Disart o similar. El puntal principal sustentará el eje completo, mientras que el secundario servirá para dar apoyo a la rama que actualmente se sustenta sobre una farola del Parque. Ambos dispositivos están formados por un perfil tubular de acero estructural cimentados mediante zapatas superficiales de hormigón armado, se trata por tanto, de dos ménsulas empotrados a sus respectivos cimientos. En el puntal principal se proyecta una zapata de cimentación con dimensiones 230cm x 230cm x 70cm y en el puntal secundario de 190cm x 190cm x 70cm.”

Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.4 Expte: 28/26

Asunto: INTERVENCIONES POR DAÑOS TRAS SITUACIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CASTILLO DE VÉLEZ-BLANCO

Emplazamiento: VÉLEZ-BLANCO

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Toma la palabra don Antonio Ors Beltrán, autor del informe de ponencia técnica de fecha 21 de abril de 2026, con referencia 28/2026, en el que pone de relieve:

“El Castillo de Vélez Blanco fue declarado Monumento Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931); declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español; inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y establecido el entorno de protección por la Disposición Adicional Cuarta Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los episodios meteorológicos adversos registrados durante el último trimestre de 2025 e inicio de 2026 caracterizados por una alta pluviometría y fuertes rachas de viento, han derivado en un agravamiento de las patologías principalmente ornamentales del Castillo de Vélez-Blanco. Dichos fenómenos han incidido sobre elementos que ya se encontraban en un estado de conservación vulnerable, acelerando su degradación. Ante este escenario, resulta necesario acometer las actuaciones de consolidación, reparación y rehabilitación que se detallan a continuación para garantizar la seguridad de los usuarios y la preservación de estos elementos”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	01/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPGFMBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 7/8	



Sometido a votación de los miembros de la comisión de patrimonio de Almería, **se informa favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia con observaciones:

- quedando la ejecución de las distintas intervenciones mencionadas condicionada a lo establecido en el artículo 20 "Criterios de conservación" de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3. Ruegos y preguntas

Don Ginés Valera Escobar aprovecha la ocasión para hacer entrega de una reproducción del Puente de Bayana a doña Eloisa María Cabrera Carmona en reconocimiento al impulso de la Gerencia de Urbanismo en la catalogación del Puente Viejo; puntualizando que se trata de una obra de 1.797 de Don Juan Antonio Munat, que se ha descubierto recientemente en la Real Biblioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 9:45 horas del día 29 de abril de 2026, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	01/06/2026	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPGFMJBBQDCMGAYXNG6TXXCSY	PÁG. 8/8	